



Mendoza, 26 de octubre de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0022410/2017 y la Nota CUY N° 0035265/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante *Romina Paola MOZZICAFREDO*, solicita la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingresó en el año 2007, tiene una readmisión de carrera en el 2014 y debido a que ha cumplido con el doble y medio de años de carrera, corresponde tramitar la extensión de carrera.

Que, la estudiante posee el SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de la carrera aprobada y dado que la diferencia es mínima respecto al porcentaje otorgado, la Directora General de Carreras, solicita como excepción, otorgar la extensión de carrera.

Que en fs. 3 a 5, se adjunta situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la extensión de carrera a la estudiante Romina Paola MOZZICAFREDO en la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular hasta el 31 de julio de 2019, según lo tratado por la Directora General de Carreras.

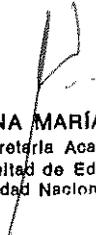
Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de octubre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

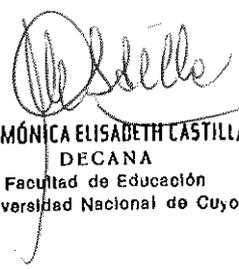
**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante *Romina Paola MOZZICAFREDO* (D.N.I. 29.563.269), de la "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", hasta el 31 de julio de 2019.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISON  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo